

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 LABORAL CIRCUITO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 29/04/2019 4:13:56p. m.

Estado No 063 Entre: 30/04/2019 y 30/04/2019 Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001310500620090053500	Ordinario	ORLANDO - AVILA NEIRA	E.S.E. POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACION	Se reconoce personería al Dr. DIEGO MAURICIO CALDERON GALINDO como apoderado judicial del Ministerio de Salud y Protección Social. Se autoriza expedición de	29/04/2019	2 383	
73001310500620090093300	Ordinario	MARIA ELVIRA - PEREZ TREJOS Y OTRO(S)	MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL Y OTRO(S)	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. Modifica sentencia. Se ordena archivo del expediente previa elaboración de liquidación de costas. JFC	29/04/2019	2 440	
73001310500620160027400	Ordinario	ANTONIO - FUERTES PRADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Se libra mandamiento de pago y decreta medida cautelar. JFC	29/04/2019	1 2-4	
73001310500620160033700	Ejecutivo	HOSPITAL SAN FRANCISCO DE IBAGUE	SALUDVIDA S.A EPS	Se decreta pruebas conforme a lo estipulado en el art. 443 del C.G.P. JFC	29/04/2019	1 254	
73001310500620170005700	Ordinario	LUZ MELIDA - OYUELA MORA	COLPENSIONES	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. Modifica sentencia. Se ordena archivo del proceso previa elaboración de liquidación de costas. Reconoce personería adjetiva. JFC	29/04/2019	1 65	
73001310500620170029400	Ordinario	HELIBERTO - GRANADA SERNA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. Se confirma sentencia. Se ordena archivo del proceso previa elaboración de costas. Se reconoce personería adjetiva. JFC	29/04/2019	1 57 ORD	
73001310500620170029400	Ordinario	HELIBERTO - GRANADA SERNA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Se abstiene el despacho de librar mandamiento de pago, por no encontrarse cumplidos los presupuestos del art. 306 del C.G.P. JFC	29/04/2019	1 57 ORD	
73001310500620170029400	Ordinario	HELIBERTO - GRANADA SERNA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. Se confirma sentencia. Se ordena archivo del proceso previa elaboración de costas. Se reconoce personería adjetiva. JFC	29/04/2019	1 57	
73001310500620170029400	Ordinario	HELIBERTO - GRANADA SERNA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Se abstiene el despacho de librar mandamiento de pago, por no encontrarse cumplidos los presupuestos del art. 306 del C.G.P. JFC	29/04/2019	1 57	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001310500620180006300	Ordinario	MARIA DE JESUS CABEZAS DE RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	Ordena oficiar al Municipio de Ibagué. JFC	29/04/2019	171	
73001310500620180010600	Ordinario	DAVID - BARRERO GUTIERREZ	MUNICIPIO DE IBAGUE	Ordena oficiar al Municipio de Ibagué. JFC	29/04/2019	159	
73001310500620180016800	Ordinario	JOSÉ REINALDO BALLESTEROS MALDONADO	MUNICIPIO DE IBAGUE - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES PUBLICAS	Se ordena oficiar al Municipio de Ibagué. JFC	29/04/2019	162	
73001310500620190009700	Ordinario	ANGIE CAROLINA AVENDAÑO LACHE Y OTRO(S)	DENBAR INTERNACIONAL I.P.S. S.A.S. NIT9002686449	Se rechaza demanda y ordena la devolución de la demanda y anexos sin necesidad de desglose. JFC	29/04/2019	199	
73001310500620190010000	Ordinario	MARÍA EUGENIA RICARDO BARRERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES NIT.900.336.004-7	Se rechaza demanda y ordena devolución de la demanda y anexos sin mediar desglose. JFC	29/04/2019	130	
73001310500620190010200	Ordinario	ROSA MARÍA ALZATE LOAIZA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES NIT.900.336.004-7	Se rechaza demanda y ordena devolver demanda y anexos sin mediar desglose. JFC	29/04/2019	122	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Secretario(a)